

## COMUNICADO

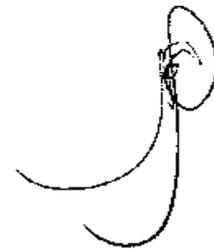
El señor jefe de Agencia Territorial de La Rioja del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y la señora Secretaria de Trabajo de la provincia de La Rioja, hacen conocer a la opinión pública que con fecha 6 y 7 de julio del año en curso, se solicitó por ante la autoridad de aplicación nacional, la inscripción de los Sindicatos de Docentes Unidos Autoconvocados Riojanos - 30 de junio y del Sindicato de Autoconvocados de la Educación (SAE), respectivamente; que dichos trámites se encuentra diligenciándose de manera normal y habitual, por lo que fueron girados a la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del M.T.E. y S.S, quienes evaluarán las presentaciones respectivas efectuadas y dispondrán la procedencia o no de lo peticionado, en virtud de lo normado por los art N° 21 y 22 de la ley de Asociaciones Sindicales ley N° 23.551.

De lo expuesto, surge con meridiana claridad, que ambas asociaciones, **NO** poseen inscripción gremial al día de la fecha, razón por la cual **NO** pueden hacer uso de los derechos que la ley antes mencionada les confiere, entre los que se encuentra el de peticionar y representar, a solicitud de parte, los interés individuales de sus afiliados (art 23 – inciso, a - Ley 23.551)

La Rioja ,24 de Julio del 2022



Carlos Alberto Fernández  
Jefe Agencia Territorial La Rioja  
MTEySS



Myriam Espinosa  
Secretaria de Trabajo  
Provincia de La Rioja